

# **ANÁLISIS DE LOS MOVIMIENTOS FINANCIEROS DEL BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL**

Año: 2018



# Análisis de los movimientos financieros del Banco de Previsión Social Año 2018

Actualización  
Asesoría Económica y Actuarial  
Julio 2019

## Resumen

*Análisis de los ingresos y egresos totales del Organismo, la información considerada es estrictamente financiera.*

*Los ingresos considerados son los ingresos directos y los ingresos por versiones. Se incluyen en los ingresos directos las contribuciones por vejez, invalidez y sobrevivencia, ingresos de terceros, multas y recargos e ingresos varios. Las versiones incluyen todos los fondos percibidos del Tesoro Nacional: recursos genuinos del Organismo, impuestos afectados, contribuciones a cargo de Rentas Generales e inclusive si corresponde la Asistencia Financiera.*

*Los egresos incluyen las prestaciones por vejez, invalidez y sobrevivencia, las prestaciones de activos, transferencias de terceros y a las AFAP y los gastos de gestión.*

**Palabra clave:** movimientos financieros

## 1. Introducción

Como en años anteriores, el siguiente análisis se basa en los informes de ingresos y egresos de caja y bancos que realiza la Repartición Finanzas del Organismo. Los cuadros que presentamos a continuación tienen un mayor grado de desagregación a los efectos de disponer de una mayor información. Al basarnos en una información estrictamente financiera, los resultados que se presentan difieren de los que surgen del Balance General del Organismo, ya que éstos se basan en criterios económicos y no financieros.

## 2. Ingresos y Egresos Totales

Los ingresos totales del Organismo los podemos clasificar en Ingresos directos y en Ingresos por Versiones.

Dentro de los primeros encontramos las contribuciones por Invalidez, vejez y sobrevivencia (IVS), los Ingresos de Terceros, las multas y recargos, los movimientos de fondos varios y los ingresos varios.

Bajo la denominación de Versiones incluimos todos los fondos que fueron percibidos del Tesoro Nacional durante el año por diversos conceptos. Es importante destacar que se integran conceptos que incluyen recursos genuinos del propio Organismo o también pueden estar destinados a movimientos financieros de terceros, los impuestos afectados al banco, las contribuciones a cargo de Rentas Generales e inclusive si correspondiese, la Asistencia Financiera.

Dentro de los Egresos totales del Organismo encontramos las Prestaciones IVS, las Prestaciones de Activos, las Transferencias de terceros, las Transferencias a las AFAP y los Gastos de gestión.

En el siguiente cuadro visualizamos los montos de todos estos conceptos:

**Cuadro 1.**

**INGRESOS Y EGRESOS GLOBALES - Año 2018**  
 (En miles de \$)

<b>I. TOTAL DE INGRESOS</b>		<b>361.611.354</b>
<b>- Ingresos Directos</b>		<b>198.468.446</b>
Contribuciones IVS		85.741.165
Contribuciones de Activos		63
Multas y Recargos		940.639
Varios		155.298
Ingresos de Terceros		120.568.837
Mov. De fondos varios		(8.937.556)
<b>- Ingresos por versiones</b>		<b>163.142.908</b>
Versiones del estado		163.142.908
<b>II. TOTAL DE EGRESOS</b>		<b>361.611.354</b>
Prestaciones IVS		163.819.468
Prestaciones a Activos		25.412.042
Prestaciones de terceros		87.354.136
Transferencia AFAP		36.678.260
Otras Transferencias y Dev. Pendientes		40.953.625
<i>Transferencias de terceros</i>	<i>40.767.222</i>	
<i>Devoluciones Pendientes Ag. Descentralizados</i>	<i>186.403</i>	
Gastos de Gestión		7.393.823

Nota: Elaborado a partir del Informe de Ingresos y egresos e Informe de Competencia  
 Repartición Finanzas

Los ingresos totales del año 2018 superaron los 362.000 millones de pesos. El 54.9% correspondió a los ingresos directos que ascendieron a 198.000 millones de pesos, y el 45.1% restante a las Versiones del Estado que sumaron 163.000 millones de pesos.

Al observar la composición de los ingresos directos encontramos que el 43.2% corresponde a los ingresos por contribuciones IVS y que los Ingresos de Terceros representaron el 60.7%. Estos últimos están integrados por conceptos que no son propios de la institución pero cuya recaudación es de su responsabilidad.

En cuanto a los Egresos totales del año 2018, el 45,3% correspondió a Prestaciones IVS, seguido por las Prestaciones de Terceros<sup>1</sup> 24.2%, las Transferencias totales que representaron el 11.3%, las Prestaciones a Activos fueron el 7,0% y los Gastos de gestión el 2%.

### **3. Versiones del Estado**

Los Ingresos por Versiones del Estado corresponden a las remesas enviadas por el Tesoro Nacional, para cubrir todos los movimientos del Organismo. Dentro de estos movimientos incluimos al total de prestaciones que están a cargo del mismo, y que no son sólo propias, sino que corresponde a otros organismos.

La composición de las Versiones incluye conceptos que están asociados a los recursos y/o erogaciones que le corresponden al Organismo pero que son percibidos o pagados directamente de Rentas Generales. Adicionalmente se incluyen otros conceptos tales como los fondos destinados a movimientos financieros de terceros, los impuestos afectados y las contribuciones de rentas generales dispuestas por ley.

En el siguiente cuadro se presenta la desagregación de las Versiones del Estado según concepto:

---

<sup>1</sup> Incluye gastos de gestión (sueldos e inversiones) asociados a estas prestaciones. Se calcularon teniendo en cuenta la Ejecución Presupuestal del año 2018, por lo cual el importe de Gastos de Gestión sólo incluye los necesarios para la realización de la gestión propia del organismo.

Cuadro 2.

<b>VERSIONES DEL ESTADO (*)</b>		<b>163.142.908</b>
<b>Transferencias por aportes del estado:</b>		<b>-42.648.115</b>
Aportes Gobierno Central	-42.648.115	
<b>Subsidio Contribuciones IVS</b>		<b>-802.975</b>
Art. 21 Decreto 02/2012 - Crédito Fiscal	-14.632	
Ley N° 18341 art.23/24	-11.482	
Ley N° 18341-subs.50%	-170.298	
Ley N° 18973 A.11-Enaj.Semov credito fiscal	-606.562	
<b>Prestaciones de pasividad a cargo de Rentas Generales</b>		<b>-1.947.411</b>
Pensiones reparatorias	-1.663.611	
Pensiones Reparatorias Ind. Frigorífica	-211.489	
Ley N° 18850 Pensión por violencia doméstica	-19.008	
Pensiones graciabiles	-53.303	
<b>Prestaciones de actividad a cargo de Rentas Generales</b>		<b>-5.994.707</b>
AAFF Ley N° 18227	-5.994.707	
<b>Ley 18.083 art 109</b>		<b>-10.354.112</b>
<b>Impuestos Afectados</b>		<b>-59.419.507</b>
IVA -	-48.872.814	
IASS -	-10.517.109	
Lotería	-29.584	
<b>Pagos efectuados por cuenta del BPS</b>		<b>194.014</b>
Pre-jubilatorios	59.300	
Transferencias MTSS	134.714	
<b>Certificados de crédito</b>	-8.687.516	<b>-8.687.516</b>
<b>Asistencia FONASA</b>	-14.607.865	<b>-14.607.865</b>
<b>Otros</b>		<b>2.377</b>
Compensación Sueldos	-562,41	
Partidas para Boletos	1	
Compensación IRP	6.170	
Comisión Fiduciario	-3.232	
<b>ASISTENCIA DEL ESTADO</b>		<b>18.877.091</b>

(\*) Expresado en miles de pesos

Nota: Elaborado a partir del Informe de Ingresos e Informe de Competencia  
Repartición Finanzas

En primera instancia, algo que debemos separar es el monto enviado por la Tesorería para cubrir los resultados del FONASA, los que ascienden a \$ 14.607 millones.

Por otro lado, el Estado en su calidad de patrono, debe pagar al BPS los aportes correspondientes a la Administración Central, que en el año 2018 ascendieron a \$ 42.648 millones de pesos.

Existen a su vez, una multiplicidad de prestaciones de pasividad y actividad que por ley son de cargo de rentas generales pero son pagadas directamente por el BPS, por lo tanto corresponde que tales importes deban ser reembolsados al Organismo. Las prestaciones de pasividad son: las Pensiones Reparatorias, las Pensiones Reparatorias de la Industria frigorífica, las Pensiones por Violencia Doméstica Ley N° 18.850, y las Pensiones Graciables, sumando estos conceptos en el año 2018 totalizan 1.947,4 millones de pesos. La prestaciones de actividad a cargo de Rentas generales son las Asignaciones Familiares del Plan de equidad (Ley N°18.227) las cuales en al año 2018 sumaron \$ 5.994,7 millones de pesos.

Adicionalmente otros importes que deben ser reembolsados al Organismos lo constituyen los Subsidios por contribuciones IVS, los que incluyen: los subsidios otorgados por Ley N° 18.341 y Ley N° 18.973 (crédito fiscal por enajenación de semovientes), proyectos de inversión<sup>2</sup> los que ascienden a poco más de 802,9 millones de pesos.

Se incluyen además las transferencias de los impuestos afectados: siete puntos del IVA básico (\$ 48.872,8 millones), el Impuesto a la Lotería (\$ 29,5 millones) y el Impuesto Asistencia a la Seguridad Social (\$ 10.517,1 millones).

Debemos considerar también la contribución especial creada por la Ley N° 18.083 en su artículo 109 en sustitución del COFIS derogado, que fue de \$ 10.354,1 millones de pesos.

Por otro lado existen conceptos adicionales que fueron pagados por rentas generales que corresponden ser imputados al Organismo, como por ejemplo pre-jubilatorios, y transferencias al MTSS (\$ 194 millones en 2018).

---

<sup>2</sup> Decreto 02/2012 artículo 21 (Incentivos para usuarios del Parque Científico y Tecnológico de Pando, (PCTP), y de parques industriales).- El puntaje total obtenido en la matriz de indicadores a que refiere el artículo 5° del presente Decreto, se incrementará en un 15% para aquellas empresas que revistan la calidad de usuarios del Parque Científico y Tecnológico de Pando, (PCTP), o de parques industriales. Adicionalmente dichas empresas dispondrán de un crédito fiscal por los aportes patronales asociados a la mano de obra incluida en el proyecto promovido durante un período de 5 años.

Por último, otro concepto de importancia son los Certificados de crédito con los cuales las empresas pagan parte de sus contribuciones y que corresponde su reembolso de Rentas Generales: 8.687,5 millones de pesos.

La consolidación de todos los importes asociados a estos conceptos, nos permiten llegar a un resultado final que denominamos “Transferencias Netas del Estado”, que en este caso son del orden de los 18.877 millones de pesos.

#### 4. Desfasaje entre Ingresos y Egresos de Terceros

Como se ha dicho, el BPS debe hacer frente temporalmente a prestaciones de terceros y en algunos casos a recibir recursos que no le son propios. Sin embargo, los mismos no corresponden a programas propios del sistema de Seguridad Social administrado por el BPS., por lo que los desfasajes financieros que se produzcan deben ser cubiertos por rentas generales.

En el año 2018 los ingresos y prestaciones de terceros totalizaron:

Egresos de terceros	128.121.358
Ingresos de terceros	127.639.154
<b>Desfasaje de terceros</b>	<b>482.204</b>

(\*) Expresado en miles de pesos

Nota: Elaborado a partir del Informe de Ingresos y Egresos e Informe de Competencia  
Repartición Finanzas

Debemos ajustar a partir de estos datos todos los conceptos descritos en el Cuadro 1, presentándose en el siguiente la composición de este desfasaje:

**Cuadro 3.**

<b>DEFASAJE DE TERCEROS (*)</b>	<b>482.204</b>
IRP , IRPF, IASS (Activos y Pasivos)	613.872
S.N.I.S.	(698.395)
Asistencia a la Vejez Ley N° 18.241	(53.442)
Apoyo Inserción Laboral Ley N° 18.240	(35.870)
Prestación alimentaria INDA	(22.893)
Subsidio Industria Vestimenta	26.937
Banco de Seguros (Rurales, construccion, rentas)	55.805
Fondos de terceros (Gráficos, Construccion, Cesantia, Fondo social doméstico)	48.360
Otros (Mevir, CJP, FRL, etc)	79.287
Cargas salariales construccion	(188.181)
Retenciones pagas sobre Prestaciones y ret. judiciales transferidas	(603.875)
Objetivo empleo Ley N° 18.172, Trabajo protegido Ley N° 19.133	49.830
Gastos de gestión asociados a prestaciones de terceros	1.210.769

(\*) Expresado en miles de pesos

Nota: Elaborado a partir del Informe de Ingresos y Egresos e Informe de Competencia  
Repartición Finanzas

Como puede visualizarse en el cuadro anterior, existen múltiples conceptos en el desfasaje financiero por operaciones por cuenta de terceros, siendo en algunos casos los ingresos mayores a los egresos, y en otros el opuesto. Entre los principales componentes de este concepto, encontramos el IRPF, S.N.I.S., las retenciones y los gastos de gestión asociados al cumplimiento de estas prestaciones.

## **5. Ingresos y Egresos Totales Propios del BPS**

De los Ingresos y Egresos totales presentados en el cuadro de Ingresos y Egresos Globales, se deducen en este punto los ingresos y egresos correspondientes a terceros y se computan los recursos y erogaciones propios incluidas en las Versiones del Estado. De esta forma podemos plantear los ingresos y egresos asociados al sistema de seguridad social administrado por el BPS.

En el siguiente cuadro vemos el resultado financiero considerando los conceptos ya mencionados:

**Cuadro 4.**

**INGRESOS Y EGRESOS PROPIOS – Año 2018**  
 (En miles de \$)

<b>I. TOTAL DE INGRESOS</b>		<b>209.082.364</b>
Contribuciones IVS		137.873.601
Contribuciones de Activos		63
Multas y Recargos		940.639
Inversiones y otros		494.443
<i>Varios</i>	155.298	
<i>Varios Mov. De fondos varios</i>	339.145	
Impuestos afectados		59.419.507
IVA	48.872.814	
<i>Impuesto a la lotería</i>	29.584	
IASS	10.517.109	
Contribuciones del estado		10.354.112
<i>Ley 18083 art 109</i>	10.354.112	
<b>II. TOTAL DE EGRESOS</b>		<b>227.477.252</b>
Prestaciones IVS		163.667.279
<i>Prestaciones IVS ( sin Pensión</i>		
<i>Reparatoria Ind.. frigorífica)</i>	163.607.979	
<i>Prejubilatorios</i>	59.300	
Prestaciones a Activos		19.417.335
Transferencia AFAP		36.678.260
Gastos de Gestión y otros		7.714.378
<b>III. RESULTADO FINANCIERO</b>		<b>(18.394.887)</b>

Del cuadro anterior se desprende que en el año 2018 el total de Ingresos propios ascendió a \$ 209.082,3 millones de pesos, constituyendo las contribuciones IVS la partida de mayor peso representado el 65.9% de los ingresos, seguida de los Impuestos afectados (IVA, IASS y Lotería) que representaron el 28,4% de los mismos.

Dentro de las Contribuciones del Estado, se incluye la partida correspondiente a la contribución especial prevista en el artículo 109 de la Ley N° 18.083.

El total de egresos propios del año 2018 ascendió a \$ 227.477 millones de pesos, constituyendo las prestaciones IVS la partida de mayor peso representando el 71,9% de nuestros egresos. El resto estuvo constituido por prestaciones de activos (8,5%), transferencias AFAP (16,1%) y gastos de gestión y otros (3.4%).

Del cuadro anterior se desprende que en el año 2018 existió un déficit financiero que ascendió a \$ 18.394,8 millones de pesos.

## **6. Ingresos y Egresos Operativos del BPS.**

Si analizamos el cuadro de Ingresos y Egresos Propios del BPS presentado en el punto anterior, vemos que existen movimientos que no corresponden a los resultados operativos de la Institución. Cuando nos referimos a resultados operativos, nos concentramos en aquellos vinculados con las prestaciones otorgadas por la institución, los gastos de gestión y las diferentes fuentes de financiamiento de las mismas. Para mostrar cuál es el resultado operativo, debemos depurar la información de aquellos movimientos no vinculados a estos conceptos, y que se incluyen dentro de fondos varios. Excluiremos el concepto de Variación de Caja y Bancos y únicamente dejaremos dos: los ingresos varios y el desfase de la recaudación del interior.

Una vez realizado este ajuste, obtenemos el siguiente resultado:

**Cuadro 5.**

**INGRESOS Y EGRESOS OPERATIVOS. Año 2018**  
 (En miles de \$)

<b>I. TOTAL DE INGRESOS OPERATIVOS</b>		<b>208.390.664</b>
Contribuciones IVS		137.873.601
Contribuciones de Activos		63
Multas y Recargos		940.639
Varios		155.298
Impuestos afectados - IVA y Lotería		48.902.398
Impuestos afectados - IASS		10.517.109
COFIS - Art 109		10.354.112
Ingresos varios y desfasaje rec. Interior		(352.556)
<b>II. TOTAL DE EGRESOS OPERATIVOS</b>		<b>227.477.252</b>
Prestaciones IVS contributiva		153.531.030
Prestaciones IVS no contributiva		10.136.249
Prestaciones a Activos (sin L.18227)		19.417.335
Transferencia AFAP		36.678.260
Otras Transferencias y Dev. Pendientes		321.117
Gastos de Gestión		7.393.261
<b>III. RESULTADO FINANCIERO OPERATIVO</b>		<b>(19.086.588)</b>

El resultado financiero negativo de \$ 18.394,8 millones de pesos se transforma en un resultado operativo negativo de \$ 19.086,5 millones de pesos.

¿Cómo se pudo financiar este déficit operativo?

Tal cual surge del cuadro siguiente, nos financiamos con Asistencia del Estado, con parte del desfasaje de ingresos y egresos de terceros y la variación de caja y bancos:

Asistencia	-18.877.091
Variación de caja y bancos	-691.701
Desfasaje prestación de 3º	482.204
	<b>(19.086.588)</b>

## 7. Comparativo 2018-2017 del Resultado Operativo del BPS

A partir del resultado operativo de la institución, pareció interesante analizar las razones que llevaron a que este año se tuviera un resultado operativo negativo mayor que el registrado en 2017.

Para ello, se expresaron los resultados del año 2017 en términos de IMS promedio del año 2018.

Cuadro 6 .

**RESULTADO OPERATIVO DEL BPS - COMPARATIVO AÑOS: 2018 - 2017**  
(En miles de \$ constantes)  
Base IMS promedio año 2018

	2017	2018	Variación en \$
<b>INGRESOS OPERATIVOS</b>	<b>206.314.056</b>	<b>208.390.664</b>	<b>2.076.607</b>
Contribuciones IVS	135.888.085	137.873.601	1.985.516
Contribuciones de Activos	169	63	(106)
Multas y Recargos	1.754.773	743.381	(1.011.392)
Ley 18083 art 109	10.237.999	10.354.112	116.113
Impuestos afectados - IVA y Lotería	48.867.962	48.902.398	34.436
Impuestos afectados - IASS	9.565.069	10.517.109	952.040
<b>EGRESOS OPERATIVOS</b>	<b>224.149.268</b>	<b>227.477.252</b>	<b>3.327.984</b>
Prestaciones IVS contributiva	150.561.557	153.531.030	2.969.473
Prestaciones a pasivos NC	9.974.944	10.136.249	161.305
Prestaciones a Activos	19.456.181	19.417.335	(38.847)
Transferencia AFAP	36.247.289	36.678.260	430.971
Gastos de Gestión	7.909.296	7.714.378	(194.918)
<b>RESULTADO OPERATIVO</b>	<b>(17.835.212)</b>	<b>(19.086.588)</b>	<b>(1.251.376)</b>

En la tercera columna se visualizan las variaciones ocurridas en el periodo considerado.

Las contribuciones IVS (incluido multas y recargos) comparados crecieron en 974,1 millones de pesos mientras que los egresos contributivos aumentaron en 2.969,5 millones de pesos, ocasionando un resultado negativo. Asimismo, las transferencias a las AFAP aumentaron 430,9 millones de pesos, lo que nos daría un aumento del déficit de las prestaciones IVS contributivo de 2.426,3 millones de pesos a valores constantes. Las prestaciones de actividad disminuyeron respecto al año anterior en casi 38,8 millones de pesos.

Los ingresos por impuestos afectados aumentaron por IASS en 952 millones, por el Art. 109 Ley N°18.083 en 116,1 millones y por el IVA y el impuesto a la lotería en 34,4 millones.

Por otro lado, los gastos de gestión disminuyeron en 194.9 millones en el período.

En resumen, hemos visto que el resultado negativo operativo ha aumentado un 7% respecto al año anterior. Este resultado (déficit operativo) podríamos atribuirlo principalmente a los siguientes factores:

- al crecimiento de las prestaciones IVS en 2.0% frente al crecimiento de las contribuciones IVS en 1.4%
- 
- al decrecimiento de las multas y recargos en 58%. Esto se debe a que en el año 2017 se empezó a recaudar por este concepto a los organismos de la Administración Central con facturación en función de las nóminas presentadas.
- 
- Si bien los ingresos por impuesto afectados crecieron, el IVA (que es el impuesto por el que se recibe mayor ingreso) creció con respecto al año anterior menos de un 1%.

## 8. Comparativo Resultado Operativo del BPS según tipo de Prestación

Dentro del amplio espectro de riesgos sociales que cubre el organismo, se encuentran prestaciones de carácter contributivo<sup>3</sup>, en la cuales además de cumplir con determinados requisitos se requiere haber realizado los aportes correspondientes, y las prestaciones no contributivas<sup>4</sup> donde si bien es necesario cumplir con determinados requerimientos, no se exige dentro de estos un aporte al sistema de seguridad social.

La forma de financiamiento del sistema es a través de las contribuciones obreras y patronales, tributos establecidos por ley y Asistencia Financiera del Estado en caso de

---

<sup>3</sup> Prestaciones de carácter contributivo – jubilaciones, pensiones de sobrevivencia, subsidios transitorios de incapacidad parcial

<sup>4</sup> Prestaciones No contributivas – Pensiones a la vejez e invalidez, Asignaciones Familiares, Subsidio por maternidad, paternidad y cuidados parentales, Subsidio por desempleo, Subsidio de enfermedad. Los subsidios de actividad si bien no se realiza un aporte para ellos tienen la condición de que el beneficiario debe ser un activo cotizante ya sea al Banco de Previsión Social o al organismo correspondiente. (por ejemplo los activos cotizantes de la caja Bancaria son beneficiarios del Subsidio maternidad, paternidad y cuidados parentales).

ser necesaria.<sup>5</sup> Como particularidad del sistema, tenemos que existe un único Fondo de la Seguridad Social, por lo que no está predefinido de los aportes del estado qué cuota parte corresponde a cada tipo de prestación. Esto implica determinar un criterio para la distribución de los impuestos afectados entre las distintas prestaciones.

Se agruparon los egresos por prestaciones y los ingresos e impuestos de asignación directa<sup>6</sup> teniendo en cuenta el carácter contributivo o no contributivo de las mismas, de modo de poder estimar el déficit de cada sistema. De esta forma logramos tener el porcentaje de déficit que corresponde a cada tipo de prestación, el cual utilizaremos para distribuir los impuestos afectados al sistema en los cuales no está especificado el destino de los mismos.

Para la distribución de los impuestos se tuvieron en cuenta los siguientes criterios:

*Impuesto de asistencia a la seguridad social (IASS)* - creado por Ley N° 18.314 vigente desde el 1° de julio de 2008 es un tributo anual de carácter personal y directo que grava los ingresos de fuente uruguaya correspondientes a jubilaciones, pensiones y prestaciones de pasividad. Esta ley en su artículo 14 establece: “El producido del Impuesto de Asistencia a la Seguridad Social será íntegramente destinado al Banco de Previsión Social”. Se imputa un 100% al sistema contributivo teniendo en cuenta que es un aporte de personas que cobran prestaciones de origen contributivo.

*Ley N° 18.083 Ley de reforma tributaria.* Esta ley en su artículo 109 realiza una afectación con cargo a Rentas Generales para compensar al organismo por la derogación realizada del impuesto a la contribución para el financiamiento de la seguridad social (COFIS).<sup>7</sup> Dado que este impuesto afectaba a todas las personas, sin importar el vínculo que tuviera con el organismo, se imputa de acuerdo con el déficit existente al considerar la clasificación de contributivo y no contributivo.

---

<sup>5</sup> Constitución de la República oriental del Uruguay artículo 67

<sup>6</sup> Se consideran impuestos de asignación directa: la totalidad del IASS , 2 puntos de IVA (art.487 y 488 Ley N°16320 del año 1192) y el impuesto a la Lotería Ley N°12570

<sup>7</sup> Ley N° 17345 COFIS - CONTRIBUCION PARA EL FINANCIAMIENTO DE LA SEGURIDAD SOCIAL vigente desde el año 2001 hasta julio de 2007 derogado por Ley N° 18.083 Ley tributaria. Créase el Impuesto de Contribución al Financiamiento de la Seguridad Social (COFIS) que gravará las importaciones de bienes industrializados y las enajenaciones a cualquier título de dichos bienes, sean nacionales o importados, realizadas a organismos estatales, a las empresas y a quienes se encuentren incluidos en el hecho generador del Impuesto al Valor Agregado o del Impuesto Específico Interno

*Impuesto al Valor Agregado (IVA)* – La ley N° 16107<sup>8</sup> de 1990 en su artículo 22 afectó 5 puntos de la tasa básica al Banco de Previsión Social. En el año 1992 la Ley N°16320<sup>9</sup> en su artículo 487 “Aféctese al Banco de Previsión Social la recaudación correspondiente a siete puntos de la tasa básica”. Este incremento de los 2 puntos lo asociamos a una rebaja del aporte patronal definido en el artículo 488 de la misma ley: *“Rebájase en un 2% (dos por ciento), el aporte patronal al Banco de Previsión Social, que se aplicará sobre todas las remuneraciones sujetas a montepío. Esta rebaja no se aplicará al aporte patronal de los organismos estatales ni a los empresarios rurales”*. El criterio utilizado para asignar el IVA, fue 2 puntos se imputaron al sistema contributivo y los restantes 5 puntos se distribuyeron de acuerdo con el peso del déficit existente en cada tipo de prestación.

*Impuesto a la lotería* - Por Ley N° 12.570 crea el “seguro de paro obligatorio para trabajadores de la actividad remunerada. Se comete la organización de bolsas de trabajo a la caja de jubilaciones y pensiones de la industria y comercio”, en su artículo 28 establece que la Caja dispondrá como ingreso del 5% sobre el valor de venta al público de los billetes emitidos por la Administración Nacional de Lotería. Por lo tanto se afecta este ingreso a las prestaciones no contributivas.

Los Gastos de Gestión se distribuyeron, teniendo en cuenta la ejecución Presupuestal del año 2018, asignando los necesarios para cada tipo de prestación: prestaciones contributivas, prestaciones no contributivas y prestaciones de terceros.

Teniendo en cuenta todos estos criterios se confeccionó el siguiente cuadro comparativo:

---

<sup>8</sup> Ley N° 16107 – Fijación de ajuste fiscal tributario y aportación al BPS

<sup>9</sup> Ley N° 16320 – Rendición de Cuentas y Balance de ejecución Presupuestal

**Cuadro 7.**

**RESULTADO OPERATIVO SEGÚN TIPO DE PRESTACIÓN COMPARATIVO 2017 - 2018**

En valores constantes, expresados en miles de pesos (\*)

	2017	2018
<b>INGRESOS - IVS CONTRIBUTIVO</b>	<b>185.271.371</b>	<b>186.704.696</b>
Contribuciones IVS	135.888.085	137.873.601
Multas y Recargos	1.754.773	743.381
Impuestos de asignación directa		
IVA	13.953.241	13.963.661
IASS	9.565.069	10.517.109
Impuestos distribuidos		
Ley N° 18083 art. 109	5.470.616	5.400.161
IVA	18.639.588	18.206.782
<b>EGRESOS - IVS CONTRIBUTIVO</b>	<b>192.403.948</b>	<b>195.666.505</b>
Prestaciones IVS contributiva	150.561.557	153.531.030
Transferencia AFAP	36.247.289	36.678.260
Gastos de Gestión	5.595.102	5.457.215
<b>RESULTADO IVS CONTRIBUTIVO</b>	<b>-7.132.577</b>	<b>-8.961.809</b>
<b>INGRESOS - PRESTACIONES NO CONTRIBUTIVAS</b>	<b>21.042.685</b>	<b>21.685.968</b>
Contribuciones de Activos	169	63
Impuestos de asignación directa		
Impuesto de Lotería	31.619	29.584
Impuestos distribuidos		
Ley N° 18083 art. 109	4.767.382	4.953.950
IVA	16.243.515	16.702.371
<b>EGRESOS- PRESTACIONES NO CONTRIBUTIVAS</b>	<b>31.745.320</b>	<b>31.810.747</b>
Prestaciones a Pasivos NC	9.974.944	10.136.249
Prestaciones a Activos (sin L.18227)	19.456.181	19.417.335
Gastos de Gestión	2.314.194	2.257.163
<b>RESULTADO PRESTACIONES NO CONTRIBUTIVO</b>	<b>-10.702.634</b>	<b>-10.124.779</b>
<b>RESULTADO OPERATIVO total</b>	<b>-17.835.212</b>	<b>-19.086.588</b>

(\*) Base IMS promedio año 2018, tipo de cambio

Del déficit de 19.086 millones de dólares del año 2018, el 47% (21.686 millones) son el resultado del régimen contributivo, y 53% (10.124 millones) es atribuible al régimen de prestaciones no contributivo.

Esta composición del déficit ha variado con respecto al año 2017 donde el 40% (7.132 millones) fue el resultado del régimen contributivo y el 60% (10.702 millones de dólares) del régimen no contributivo.

Este cambio se puede atribuir a diferentes motivos. No existe una evolución similar entre los ingresos y egresos. Por un lado los egresos de prestaciones contributivas aumentaron un 1.7% y las no contributivas un 0.2%, mientras que los ingresos del régimen contributivo aumentaron un 0.8% y los de régimen no contributivo 3.1%.

Debemos aclarar que el año 2017 existió una recaudación muy superior en multas y recargos debido a los organismos de la Administración Central que empezaron a presentar nóminas y a ponerse al día con sus obligaciones. Esto impacta en el cálculo del déficit que se realiza para utilizar como criterio de distribución de los impuestos que recibe el organismo y que no tienen un destino específico o no fueron asignados en sustitución de aportes.

Al expresar el resultado operativo en dólares obtenemos que el déficit operativo total del año 2018 se incrementó en alrededor de 41 millones de dólares con respecto al año anterior, llegando a los 621 millones de dólares.

**Cuadro 8.**

**RESULTADO OPERATIVO SEGÚN TIPO DE PRESTACIÓN COMPARATIVO 2017 - 2018**  
 En valores constantes, expresados en miles de dólares (\*)

	<b>Año 2017</b>	<b>Año 2018</b>
<b>RESULTADO IVS CONTRIBUTIVO</b>	<b>-232.139</b>	<b>-291.674</b>
<b>RESULTADO PRESTACIONES NO CONTRIBUTIVO</b>	<b>-348.332</b>	<b>-329.525</b>
<b>RESULTADO OPERATIVO TOTAL</b>	<b>-580.471</b>	<b>-621.199</b>

(\*) Base IMS promedio año 2018, tipo de cambio Dólar promedio año 2018 = 30.73

Se debe tener en cuenta que este resultado operativo del organismo, para el cual se necesita de la Asistencia Financiera del Gobierno Central, cubre otras políticas públicas definidas desde el Poder Ejecutivo. Es así, que a modo de ejemplo podemos citar, que el organismo ha dejado de percibir en el año 2018, 197 millones de dólares por motivo de las exoneraciones brindadas a distintas actividades con el fin de incentivarlas<sup>10</sup>, 35

<sup>10</sup> RECAUDACIÓN POR PUNTO DE APORTES JUBILATORIOS. Año 2018

millones de dólares no ingresaron por concepto de actividades no gravadas<sup>11</sup>. A su vez las políticas de mínimos jubilatorios fijados por decreto tienen un costo para el organismo que en el año 2018 ascendió alrededor de los 5 millones de dólares.

Cuadro 9.

**RESULTADO OPERATIVO AÑO 2018**  
Expresados en miles de dólares (\*)

<b>RESULTADO IVS CONTRIBUTIVO PRIMARIO</b>	<b>-291.674</b>
<b>Montos exonerados</b>	<b>196.971</b>
<b>Montos no gravados</b>	<b>35.623</b>
<b>Mínimos por decreto</b>	<b>4.973</b>
<b>RESULTADO IVS CONTRIBUTIVO</b>	<b>-54.108</b>
<b>RESULTADO PRESTACIONES NO CONTRIBUTIVO</b>	<b>-329.525</b>
<b>RESULTADO OPERATIVO TOTAL</b>	<b>-383.632</b>

(\*) Tipo de cambio Dólar promedio año 2018 = 30.73

Si se transparentaran estas políticas y fueran parte de las Versiones del Estado que recibimos, el resultado operativo de IVS se reduciría de 292 millones de dólares a 54 millones (81% en términos relativos). Esto redundaría en una disminución del Resultado Operativo Total (el cual considera las prestaciones contributivas y no contributivas) en un 38%, con lo cual el déficit operativo disminuiría de 621 millones a 384 millones de dólares.

<sup>11</sup> De acuerdo al artículo 2° Decreto 205/997 "Las tasas de contribución especial patronal, no regirán para las Instituciones privadas comprendidas por el Artículo 69 de la Constitución de la República, de acuerdo a lo establecido en el inciso 3° del Artículo 39 de la Ley N° 16.713, de 3 de setiembre de 1995". En función de que son actividades desgravadas, no se hace un cálculo de exoneración